

FECHA: 18/09/2012

EXPEDIENTE N°: 2207/2009

ID TÍTULO: 2501492

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universitat de València (Estudi General)
Menciones	Mención en Creación y Dirección de Empresas, Mención en Dirección de Operaciones y Logística, Mención en Dirección Comercial, Mención en Dirección Financiera, Mención en Dirección de Recursos Humanos, Mención en Dirección Jurídico-Empresarial
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro Florida Universitaria• Facultad de Economía• Centro Universitario EDEM (VALENCIA)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son: incorporar un Itinerario nuevo en el plan, denominado Emprendedores, que sería impartido por el Centro Universitario "Escuela de Empresarios. Fundación de la Comunidad Valenciana (EDEM)".

La propuesta de modificación del Título oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIONES

COMENTARIOS GENERALES

Se recomienda sustituir a lo largo de la memoria el término intensificación curricular por el de mención.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La universidad señala que para la nueva mención "los programas de intercambio con otras universidades, nacionales o extranjeras, se establecerán, en su caso, con aquellas que

tengan programas o intensificaciones curriculares especializadas en emprendimiento”. En la memoria no se aportan suficientes garantías ni contactos que permitan asegurar que estos programas de intercambio vayan a poder llevarse a cabo. Por tanto, este aspecto será de especial seguimiento durante la fase de implantación del título.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda que el plan de contratación del profesorado propuesto en la Memoria se lleve a cabo en los plazos previstos (especialmente el profesorado doctor con experiencia docente e investigadora). Asimismo serán objeto de especial seguimiento los planes previstos de fomento y ayuda a la investigación para el personal académico.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los recursos materiales son claramente insuficientes: no existen espacios en los que llevar a cabo las tutorías, ni despachos para que los profesores puedan desarrollar su actividad investigadora. Sin embargo, sí es posible iniciar el grado en sus primeros cursos. Este aspecto será de especial seguimiento durante la implantación del grado en el centro EDEM a la espera de que el centro vaya dotándose de recursos suficientes.

Madrid, a 18/09/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken